

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## Declaración pública

28 de noviembre de 2014  
Index: AFR 53/008/2014

### **Sudáfrica: El fallo de un tribunal sudafricano, un paso adelante contra los crímenes de odio**

La sentencia condenatoria dictada por el Tribunal Superior de Johannesburgo contra un hombre sudafricano por violar y matar a una mujer lesbiana, y la enérgica condena por parte del presidente del tribunal de las actitudes discriminatorias que fomentan estos crímenes de odio son un paso adelante y ayudarán a abordar este tipo de delitos en el país, ha dicho hoy Amnistía Internacional.

Lekgoa Motleleng fue declarado culpable y condenado por violar y asesinar a Duduzile Zozo en Thokoza, cerca de Johannesburgo, en junio de 2013. Al dictar sentencia, el juez Tshifiwa Maumela afirmó que “nadie tiene derecho a corregir a los demás cuando se trata del derecho a amar a personas de su mismo género”.

La violación y el asesinato de Duduzile Zozo, de 26 años, al parecer por rechazar las proposiciones sexuales de Motleleng, provocaron la indignación de la opinión pública y llevaron a las autoridades a aunar esfuerzos para investigar y poner en manos de la justicia al autor del crimen.

“Es terrible que estos crímenes de odio sigan produciéndose en Sudáfrica, cuya Constitución reconoce claramente el derecho de todas las personas a la dignidad, la igualdad y la libertad sea cual sea su orientación sexual”, ha dicho Deprose Muchena, director regional de Amnistía Internacional para África Austral.

“Los comentarios del juez condenando la discriminación por motivos de orientación sexual y reconociendo la gravedad del delito cometido han mostrado a la opinión pública en general que actuar violentamente contra una persona por su orientación sexual está mal, viola sus derechos humanos y será castigado”, ha dicho Muchena.

Esta sentencia se emite cuando funcionarios del Departamento de Justicia y Desarrollo Constitucional y miembros de organizaciones de la sociedad civil redoblan sus esfuerzos para fomentar una prevención eficaz y una mejora de las investigaciones de la violencia y otros actos de discriminación contra personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI).

El éxito de la investigación y el procesamiento en el caso de Duduzile Zozo es una lección a aprender en una Sudáfrica en la que persiste la violencia contra las personas LGBTI y donde existen problemas muy arraigados debido a las actitudes prejuiciosas, la falta de conocimientos especializados y la ineficacia en las investigaciones de otros incidentes, todo lo cual ha impedido que se procese adecuadamente a los autores de crímenes de odio similares. El gobierno sudafricano debe perseverar en sus esfuerzos por garantizar los derechos humanos de todos los sudafricanos sin discriminación.